MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 2, QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS DEL EXPEDIENTE NÚM. 665/2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PAS 39/25

En Córdoba, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día 10 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, y para la apertura del sobre núm. 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas, del expediente de contratación 665/2025, convocado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 39/25).

PRESIDENTA

Dª. M. Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

Dª. M.ª. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo-
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior del día 3 de octubre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	20/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJAAD4KXKWJQYNNAY6SQT9XEW9LD	PÁG. 1/6

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico suscrito con fecha 6 de octubre de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de la empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según **anexo adjunto** a la presente acta.

Queda **admitida** la oferta presentada por **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.**, **al superar el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor** previstos en la clausula 7.4 del PCAP, y por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentado por la empresa admitida.

Tras la calificación de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la secretaria, doy fe,

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10/10/2025

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

EXPEDIENTE PAS 39/25

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto la valoración de la documentación técnica (Sobre Nº 1) en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia. Se valoran específicamente los **criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (criterios no automáticos)**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta licitación.

2. EMPRESA LICITADORA OBJETO DE VALORACIÓN

LOTE 1: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLOGÍA (OFT)

- Empresa Ofertante: Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.
- Producto Ofertado: OPMI LUMERA 700

LOTE 2: LÁSER OFTALMOLÓGICO ARGÓN PARA OFTALMOLOGÍA (OFT)

- Empresa Ofertante: Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.
- Producto Ofertado: VISULAS GREEN

3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas **para los Lotes 1 y 2**, de acuerdo con los criterios de adjudicación no automáticos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La escala de valoración a utilizar, según se define en el PCAP, es la siguiente:

- **MUY BUENA:** La oferta presenta ventajas muy destacables. Obtiene el 100% de la puntuación del subcriterio.
- **BUENA:** La oferta presenta ventajas destacables. Obtiene el 50% de la puntuación del subcriterio.
- **APTA:** La oferta cumple los mínimos, pero no aporta ventajas destacables. Obtiene 0 puntos.

Para superar esta fase, la suma de los subcriterios debe alcanzar un umbral mínimo de **12,5 puntos** por lote.

3.1. VALORACIÓN LOTE 1: MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLOGÍA (OFT)

- Empresa Ofertante: Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10/10/2025

- Producto Ofertado: OPMI LUMERA 700

Aspectos técnicos no automáticos (Máximo 25 puntos)

a) Características técnicas adicionales no contempladas en otros apartados, tanto del hardware como del software con objeto de aumentar la capacidad diagnóstica y rendimiento de los equipos. (Máximo 20 puntos)

Se valorarán aquellos accesorios o técnicas que supongan una mejora del diagnóstico por precisión o eficiencia. La oferta incluye características que mejoran significativamente la precisión y el rendimiento del equipo, más allá de los requisitos mínimos exigidos:

- **Iluminación Estéreo Coaxial (SCI):** Proporciona un excelente y estable reflejo rojo, lo que facilita la visualización de estructuras transparentes como el cristalino o la cápsula, incluso en casos complicados como pupilas pequeñas o movimiento ocular del paciente. Esto aumenta notablemente la precisión y seguridad quirúrgica (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).
- **Sistema Deep View:** Permite optimizar automáticamente la profundidad de campo, mejorando el enfoque de la imagen en todos los planos del cristalino sin necesidad de reajustes manuales constantes. Esto se traduce en una mayor eficiencia durante la cirugía (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).
- **Función de Enfoque Rápido:** Facilita maniobras clave como la carga de la Lente Intraocular (LIO), optimizando el flujo de trabajo (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).
- **Regulación Dinámica de Velocidad:** La velocidad del enfoque y del movimiento XY se ajusta automáticamente según el nivel de aumento, proporcionando un control más fino y preciso en magnificaciones altas y movimientos más rápidos en las bajas (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).
- **Divisor de Haz Integrado y Frenos Electromagnéticos:** Mejoran la ergonomía y la estabilidad, permitiendo acoplar accesorios sin aumentar el tamaño del cabezal y facilitando un movimiento suave y un posicionamiento seguro del equipo (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).

Estas características, en su conjunto, suponen **ventajas muy destacables** que inciden directamente en una mayor precisión, eficiencia y seguridad en el acto quirúrgico. **Valoración del subcriterio: MUY BUENA (20 puntos)**

a.2. Indicar capacidades futuras integrables y de actualización en el sistema. (Máximo 5 puntos)

Se valorará la mayor capacidad de integración y actualización del sistema. La oferta demuestra una alta capacidad de crecimiento y actualización:

- **Integración con CALLISTO EYE:** El equipo ofrece la integración futura del sistema de asistencia quirúrgica CALLISTO EYE. Aunque el equipo dispone de protocolo DICOM 3.0 para integración con el PACS del SAS, esta plataforma permite adicionalmente, entre otras cuestiones, la asistencia en la implantación de lentes tóricas (Fuente: *1 características minimas_Signed.pdf*, Pág. 5 y 11).
- **Diseño Modular:** Gracias a su divisor de haz integrado, el sistema permite acoplar futuros accesorios de forma sencilla, garantizando la adaptabilidad del microscopio a nuevas técnicas o necesidades de visualización (Fuente: *3 Ficha Técnica Lumera 700.pdf*, Pág. 2).

Valoración del subcriterio: MUY BUENA (5 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10/10/2025

3.2. VALORACIÓN LOTE 2: LÁSER OFTALMOLÓGICO ARGÓN PARA OFTALMOLOGÍA (OFT)

- **Empresa Ofertante:** Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.
- **Producto Ofertado:** VISULAS GREEN

a) Características técnicas adicionales no contempladas en otros apartados, tanto del hardware como del software con objeto de aumentar la capacidad diagnóstica y rendimiento de los equipos. (Máximo 20 puntos)

Se valorarán aquellos accesorios o técnicas que supongan una mejora del diagnóstico por precisión o eficiencia. El equipo ofertado incorpora funcionalidades avanzadas que aportan un valor añadido significativo:

- **Micromanipulador Servoeléctrico:** Integrado en el joystick, permite un control extremadamente fino y preciso del haz del láser, lo que es fundamental para tratamientos delicados en la retina, mejorando la seguridad y la exactitud (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 1).
- **Informe de Tratamiento Automático:** Al finalizar el procedimiento, el sistema genera un informe resumen con los parámetros y zonas tratadas, que puede ser exportado vía USB. Esto mejora la eficiencia del flujo de trabajo y la trazabilidad de los tratamientos (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 2).
- **Cambiador de Aumentos de 5 Posiciones:** La lámpara de hendidura incluida ofrece un rango de magnificación superior (5x, 8x, 12x, 20x, 32x), lo que proporciona una mayor versatilidad y precisión en la visualización del área a tratar (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 1).
- **Refrigeración Termoeléctrica:** Este sistema de refrigeración avanzado garantiza la estabilidad del láser durante el uso prolongado, contribuyendo a un rendimiento constante y a la fiabilidad del equipo (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 1).

Estas funcionalidades representan **ventajas muy destacables** al mejorar directamente la precisión de la aplicación del láser, la seguridad para el paciente y la eficiencia en la gestión de la información clínica.
Valoración del subcriterio: MUY BUENA (20 puntos)

b) Capacidades futuras integrables y de actualización en el sistema. (Máximo 5 puntos)

Se valorará la mayor capacidad de integración y actualización del sistema. La oferta evidencia un diseño modular y con una clara ruta de actualización:

- **Activación de Trabeculoplastia Láser Selectiva (SLT):** El sistema permite la activación posterior de la funcionalidad SLT, una modalidad de tratamiento para el glaucoma. Esto ofrece una capacidad de ampliación de las prestaciones clínicas del equipo sin necesidad de adquirir una nueva plataforma (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 2).
- **Integración de Láser YAG:** El equipo puede ser actualizado para integrar un láser YAG, convirtiéndolo en un sistema combinado (VISULAS Combi), lo que representa una capacidad de crecimiento muy relevante y versátil (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 2).
- **Compatibilidad con Accesorios:** El sistema está diseñado para integrar en el futuro otros elementos como cámaras de vídeo, monitores, coobservadores o tonómetros, adaptándose a

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10/10/2025

necesidades docentes o de documentación (Fuente: *2 Criterios técnicos no automaticos.pdf*, Pág. 2).

La posibilidad de incorporar dos modalidades de tratamiento láser adicionales (SLT y YAG) en la misma plataforma es una **capacidad de integración y actualización destacable**, que asegura la vigencia y utilidad del equipo a largo plazo. **Valoración del subcriterio: MUY BUENA (5 puntos)**

4. CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

OFERTANTE	LOTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES (20 ptos.)	CAPACIDADES FUTURAS INTEGRADAS (5 ptos.)	PUNTUACIÓN TOTAL (25 ptos.)
Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.	**1**	20	5	**25**
Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.	**2**	20	5	**25**

5. CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por **Carl Zeiss Meditec Iberia S. A. U.** obtiene la máxima puntuación posible en los criterios de valoración no automáticos para ambos lotes, superando el umbral mínimo de 12,5 puntos exigido.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

Director Económico Administrativo y de Servicios Generales
Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Jefe de Servicio de Gestión y Servicios
Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	20/10/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJAAD4KXKWJQYNNAY6SQT9XEW9LD	PÁG. 6/6